

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO, QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº

571

LA UNION, 11 de mayo del 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto del Ministerio del Interior N° 266 del 11 de marzo del 2010, que me nombra Gobernador Provincial de Ranco;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. Nº 8 del 11 de mayo del 2010, Instituto Desarrollo Agropecuario (INDAP), Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad asistir a reunión en la 🕻 🗶 Región
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

1º Autorizase al vehículo camioneta doble cabina, marca Chrevrolet, color blanco, placa patente BH GP 52-1, para circular los días 11,12 y 13 de mayo del 2010, desde 18:00 hrs. hora de salida hasta las 21:00 hrs. hora de llegada con el objeto de asistir a presentación de Análisis Ley N° 22.818 y acuerdos operativos para la implementación Programa SIRSD Sustentable en la Cuidad de Temuco 1 Región de la Araucanía.

2º Se hace presente que, el conductor será: Willy Orellana Nieto acompañado por pedro Barrera Sanchez

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARDO CARCAMO

EDUARDO HÖLCK KUSCH GOBERNADOR PROV. DEL RANCO

EHK / EGC/sbc DISTRIBICION

- Dirección Regional de Indap.

ESORA JURIDICA

- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes